Malga diez mrs para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres

A quedo y pesso de seda a 44 rs libra al rg.
y dos sedas - son 46 =

En la villa de Calasparra en el dia de la orden
y Cavalleria de Sn Juan a primero de julio de
mil y seis y sesenta y tres años juntos y congrega
dos los Sres Alcalde Pedro Moya y Fernando Gil del Castillo
alcaldes ordinarios = Fernando Cerbos que fue Sr Juan Man
Juan Gil Mateo Martinez Moya y Gerónimo de Cor
coles Procurador Bartolome Pasqual Joseph Mateo
Luis Gil Pasqual y Antonio Moya Regidores con el pro
curador y Regimiento en ella por su magd = Pare
cio presente Matias Miñarro Rgo y Regidor de la villa
de Carabaca y dixo que para el bien y utili
dad de esta villa hace posta en cada libra de seda
del todo capillo de esta dicha villa y su cosecha la que ubie
re que se a de recibo y de ley a quarenta y seis
rs por libra dos dellos para los derechos uno
que se paga de ynpuesto a su magd y otro de bente
ria que pagara a quien lo aya de aber y quaren
ta y quatro rs libres a el rg por cada una
libra = y los doblones a sesenta y quatro
rs y cada real de ocho a diez y seis rs y admi
tida esta posta esta presto de limpiar con ella
entregandosele el pesso luego como se le
admitiere ofrece lo necessario pido justicia y testimonio
auto = Por sus mrds. bisto le admitieron dicha posta
tanto quanto a lugar y se entregue el pesso